

Auto Sustanciación No. 110
Proceso: Aumento Cuota de Alimentos
Radicado: 2019-00306
Demandante: PAULA ANDREA VERGARA SALAS
Demandado: MARCELO VILLEGAS GARCÍA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, escrito del AREA DE CORRESPONDENCIA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De lo informado por el AREA DE CORRESPONDENCIA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES mediante correo electrónico del doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 029 del 17 de febrero de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria